

Decreto No. 3335, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8195, del 11 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3335

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Andrés Avelino Cuevas Vivieca, como Contador Público Autorizado;
- b) Al señor Diego Augusto José de Moya Canaán, como Ingeniero Civil;
- c) A la señorita Modesta Claudina Guzmán Guzmán, como Ingeniero Civil; y
- d) Al señor José Ramón Leandro Guzmán Rodríguez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3336 que aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Radamés Hungría, E. N., como Miembro de la Corte Militar de Revisión

(G. O. No. 8195, del 11 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3336

VISTO el artículo 81 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, reformado por la Ley N° 3658, del 15 de octubre de 1953;